

Conexero, Arxente p[re]s[ent]e, regule el costo q[ue] tendran, asu la
tela, como las manufacturas, y forme una relacion, presentan
dola ene l p[ri]mer Cavildo, para que en su vista se providenir
a lamayor brevedad ene la sumpto, y se loore alguna como
dicho, y meaos de remia en dia de la Conuentional.

Chaga Enayo, El Señor D. Juan, Manresa Dieguesa Decidida
de Metria, y mo de lo actualer Fieles Excutores, dio cuenta que
con motivo de la rava de la Sanga del trigo del p[re]vio de seten
ta y cinco v. queteria quando se subio la libra de Metria
fina adoze quarto, que parece ser mas diez v. le corresponde
dearla enorme, y a proporsion la rava para las inferiores
Tanto q[ue] este Cavildo no es de los señalados para porturas, lo
pone en notitia de esta Ciudad con antirpacion, a fin de que se
adelante la providencia, y el Comun loore algun beneficio
Y habiendolo oido = Acorda q[ue] dicho Cavillero Fieles Exc
dispongan se haga inmediatamente en Enayo de esta
Metria, y de lo que produzca esta diligencia, Informar
a este Ayuntamiento para en su vista resolver con mayor
convenimiento a beneficio del Publico.

Deputado del Entendido la Ciudad de la imposibilidad de Barthome
Palman Julg. Niesta para servir el encargo de Diputado de l Palman por
Fieles =
y un Pobre Joraleno, y algo accidentado, y lo Informado
por el Señor D. Joseph de Monino Decidido, lo dio por encerrado